

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Matemáticas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

2.1/2025

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 5 de septiembre de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana (UV), reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Evodio Muñoz Aguirre, consejero maestro, Dr. Jorge Álvarez Mena, maestro representante, Dr. Porfirio Toledo Hernández, maestro representante, Dr. Luis Alfredo Dupont García y C. Jesús Tadeo Cruz Soto, consejero alumno, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana (UV), reunidos en la Dirección de la facultad de matemáticas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 2 de septiembre de 2025, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior. -----  
2.- Asuntos estudiantiles. -----  
3.- Asuntos del personal académico. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se da lectura a las actas anteriores de fecha 19 de agosto de 2025, no habiendo enmienda alguna, se aprueba su contenido por unanimidad. *INGENIERIA EN COMPUTACIONES*

**SEGUNDO.** La N1-ELIMINADO 229 alumna de la Licenciatura en Matemáticas matrícula N2-ELIMINADO 203 solicita presentar examen de última oportunidad en la experiencia educativa Teoría de Grupos. Una vez analizada la escolaridad de la solicitante, el Consejo Técnico considera procedente la solicitud y designa jurado a los C.C. Dr. Evodio Muñoz Aguirre M. Mat. Fernando Lara Ruiz, programándose el examen para el día 26 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas en el salón D7 de la facultad de matemáticas. *HG*

**TERCERO.** El C. N3-ELIMINADO 231 alumno de la Licenciatura en Matemáticas matrícula N4-ELIMINADO 202 se registre como codirector y asesor de su trabajo de tesis a la Mtra. Zenaida Ávila Aguilar y al Dr. Raquel Rufino López Martínez, respectivamente. El H. Consejo Técnico considera procedente la petición y se registra lo solicitado. *HT*

**CUARTO.** El C. Pedro Navarrete Cano, alumno de la Licenciatura en Matemáticas, matrícula S24013820, solicita ayuda económica para viáticos ya que representará a la facultad en la Olimpiada Mexicana de Matemáticas para Educación Básica, la cual se llevará a cabo del 18 al 21 de septiembre de 2025 en las instalaciones del Centro Vacacional IMSS en la ciudad de Oaxtepec, Mor. El H. Consejo Técnico acuerda en que se le apoye con \$4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.), cantidad que será absorbida por la facultad debido a la representación que ostentará el solicitante. *OC*

**QUINTO.** El C. N5-ELIMINADO 237, alumno de la Licenciatura en Matemáticas matrícula N6-ELIMINADO 203 se nombre como codirector de su trabajo de tesis: N1-ELIMINADO 164 al Dr. Egor Maximenko de la Escuela N2-ELIMINADO 164

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Matemáticas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Superior de Físico Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional, quien es experto en el tema. El H. Consejo Técnico aprueba la solicitud.

**SEXTO.** La C. N7-ELIMINADO 240

pasante de la Licenciatura en Matemáticas, matrícula N8-ELIMINADO 241, solicita titulararse, de acuerdo con el Artículo 96 del Estatuto de los Alumnos 1996, en la modalidad por estudios de posgrado, debido a que cuenta con el 84% de los créditos de la Maestría en Educación de la Universidad Pedagógica Veracruzana: El H. Consejo Técnico considera procedente la solicitud y se remite a la Secretaría de la Facultad para el trámite correspondiente.

**SEPTIMO.** Atendiendo la solicitud del C. N9-ELIMINADO 242 pasante de la Licenciatura en Matemáticas, matrícula N10-ELIMINADO 243, toma de tesis: N3-ELIMINADO 164 N4-ELIMINADO 164

, que tiene como director y codirector a los C.C. Dr. Carlos González Flores y Dr. Raquel Rufino López Martínez, respectivamente.

**OCTAVO.** Una vez analizada la información enviada a este Cuerpo Colegiado por el Dr. Josué Ramírez Ortega, coordinador de tutorías de la Licenciatura en Matemáticas. El H. Consejo Técnico acuerda avalar las actividades tutoriales al periodo febrero-julio 2025, así como los programas de apoyo a la formación Integral (PAFI) siguientes:

*usar una computadora*

PAFI: Uso de Plantilla Institucional en LaTex, EE que apoya: Experiencia Receptacional, impartido por M.I.A. Patricia González Gaspar y Dr. Francisco G. Hernández Zamora. PAFI: Razonamiento Matemático, EE que apoya: Sistemas Numéricos, impartido por Dra. Eloisa Benítez Mariño y Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles.

*No*

**NOVENO.** Los C.C. integrantes del *Seminario de Análisis Matemático y Aplicaciones* informan de las actividades realizadas durante el periodo marzo-julio 2025. El H. Consejo Técnico se da por enterado.

**DECIMO.** Atendiendo la solicitud del Dr. Raquel Rufino López Martínez y después de analizar el contenido del proyecto "Teoría de Gráficas y Control Estocástico", este Cuerpo Colegiado avala el registro del proyecto referido ante el SIREI.

*✓*

**DECIMO PRIMERO.** Atendiendo la solicitud del Dr. Armando Sánchez Nungaray y después de analizar el contenido del proyecto "Transformada de Fourier del Núcleo Reproductor del Espacio Polianalítico de Bargmann-Segal-Fock", este Cuerpo Colegiado avala el registro del proyecto referido ante el SIREI.

**DECIMO SEGUNDO.** El Dr. Raquel R. López Martínez, solicita el aval de este H. Consejo Técnico para fungir como asesor del proyecto de posdoctorado titulado: "Combinatoria algebraica: gráficas y control estocástico", el cual será presentado por el Dr. Emanuel Portilla Cruz en el marco de la Convocatoria 2025 de Estancias Posdoctorales por México de la SECIHTI. Considera que el proyecto tendrá un impacto positivo en el Cuerpo Académico UV-CA-408 Matemáticas, así como en diversas metas y acciones del PLADEA de nuestra Facultad, en particular en las siguientes: 4.1.1.1, 4.2.1.1 y 3.3.1.21, y señala que el proyecto se encuentra vinculado con el proyecto registrado en SIREI titulado "Teoría de gráficas y control estocástico", con ID 131322025184. El H. Consejo Técnico otorga el aval solicitado.

*RRM*

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Matemáticas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

**DECIMO TERCERO.** Una vez analizada la información proporcionada por el Dr. Josué Ramírez Ortega, este Cuerpo Colegiado se da por enterado del interés del Dr. Jorge Luis Arroyo Neri de realizar una estancia posdoctoral en la Facultad de Matemáticas UV, bajo la "Convocatoria 2025 Estancias Posdoctorales por México" emitida por el SECIHTI, sometiendo el proyecto de investigación titulado "Álgebras C\* generadas por Operadores de Toeplitz en espacios de funciones polianalíticas y poliarmónicas con núcleo reproductor". De igual forma, se avala la relación entre el proyecto y el PLADEA 2021-2025 de la Facultad de Matemáticas al ser coherente con los objetivos, metas y acciones del Eje IV Investigación e innovación del documento citado. Considerando por otra parte, que el proyecto es congruente con los objetivos del programa de Doctorado en Matemáticas que se sostiene en esta entidad educativa, en particular incide en las líneas de generación y aplicación del conocimiento: Análisis, Álgebra y Geometría. Adicionalmente, el proyecto es acorde al desarrollo de la LGAC Operadores de Toeplitz y Simetrías del Cuerpo Académico UV-CA-541. También se avala la participación del Dr. Jorge Luis Arroyo Neri en el proyecto SIREI titulado "Algebra C\* generada por proyecciones ortogonales en espacios de funciones poliarmónicas y su relación con operadores de Toeplitz". Derivado de lo anterior este Cuerpo Colegiado propone al Dr. Josué Ramírez Ortega como asesor del proyecto de la estancia posdoctoral, debido a que es profesor de tiempo completo con plaza definitiva y cuyas líneas de investigación son afines al proyecto de postulación de estancia. Para la realización de la estancia, la Facultad de Matemáticas cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria, principalmente en las categorías de: espacio en cubículo, escritorio, ordenador, acceso a los recursos bibliográficos y apoyo administrativo. -----

**DECIMO CUARTO.** En virtud de que el proyecto de la Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido fue favorecido con apoyo para movilidad internacional a través de la Convocatoria 2025- 1 del Programa: Habilitación del Perfil Internacional HAPI – UV en la modalidad "Desarrollo de actividades de investigación que concluyan en la presentación de artículos científicos en revistas indizadas, y una vez analizada la documentación presentada por la académica, el H. Consejo Técnico avala su solicitud para realizar una estancia de investigación en el Laboratorio de Aviñón, en Aviñón Francia, del 20 de septiembre al 5 de octubre de 2025, bajo la responsabilidad del Dr. Juan Manuel Torres Moreno. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:40 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora  
Director

Fís. Luis David Valenzuela Alacio  
Secretario



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Matemáticas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Dr. Evodio Muñoz Aguirre  
Consejero Maestro

Dr. Porfirio Toledo Hernández  
Maestro representante

Dr. Jorge Álvarez Mena  
Maestro Representante

Dr. Luis Alfredo Dupont García  
Maestro Representante

C. Jesús Tadeo Cruz Soto  
Consejero alumno

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

2.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

6.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

7.- ELIMINADO nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

8.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

9.- ELIMINADO nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

10.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## FUNDAMENTO LEGAL

como para la Elaboración de Versiones Públicas."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Trabajos Recepcionales no concluidos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Let 250 LTAIPEV

2.- ELIMINADO El Trabajos Recepcionales no concluidos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Let 250 LTAIPEV

3.- ELIMINADO El Trabajos Recepcionales no concluidos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Let 250 LTAIPEV

4.- ELIMINADO El Trabajos Recepcionales no concluidos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Let 250 LTAIPEV

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."